



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

8^a sesión plenaria

Viernes 16 de octubre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión continuará en la tarde de hoy el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le ha asignado, con el objetivo de concluir ese segmento de su labor, de conformidad con el programa de trabajo. Posteriormente, escucharemos a los representantes de las organizaciones no gubernamentales, también de conformidad con el programa de trabajo, en el cual se fomenta la amplia participación de la sociedad civil en esta etapa de nuestras actuaciones. Más tarde, examinaremos también el calendario indicativo de los debates temáticos.

Antes de dar la palabra a los oradores, quisiera una vez más recordar a todas las delegaciones que tengan a bien cumplir con el límite de tiempo acordado de un máximo de diez minutos al hablar a título nacional. Ello permitirá que la Comisión aproveche de la manera más eficiente el tiempo que le queda para el debate general.

Sr. Niyazaliev (Kirguistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar felicitándolo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Hago extensiva mis felicitaciones también a los demás miembros de la Mesa. Pueden contar con el pleno

apoyo y toda la cooperación de mi delegación en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Daré lectura a una versión abreviada de mi declaración, cuyo texto completo se ha distribuido mediante el portal PaperSmart.

Han transcurrido 70 años desde que se realizó el primer ensayo de armas nucleares, en Nuevo México, en julio de 1945, y desde la primera vez que se emplearon armas nucleares, contra las dos ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki. Esos acontecimientos tuvieron graves consecuencias para la vida humana, el medio ambiente y la paz y la seguridad internacionales, y representaron una amenaza para la propia supervivencia de la humanidad. A raíz de ello, hace 45 años entró en vigor el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y hace casi 20 años se acordó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

¿Acaso han triunfado nuestros esfuerzos para eliminar la amenaza? Sí, la humanidad ha logrado impedir que se vuelvan a emplear armas nucleares. Sin embargo, lamentablemente, todavía no hemos alcanzado nuestro objetivo de lograr un mundo sin armas de destrucción en masa. Kirguistán siempre ha considerado el TNP como la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nucleares, así como de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Lamentamos profundamente que la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado no haya podido aprobar un documento final, a pesar de los esfuerzos realizados por

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-31820 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



numerosas delegaciones. No obstante, ello no debería impedirnos que apliquemos todas las disposiciones del Tratado de buena fe y con imparcialidad.

Mi delegación señala con pesar que no hayamos podido todavía celebrar una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio. La conferencia podría ser un hito para el desarme y contribuir a establecer la paz en una región de exacerbadas tensiones.

Diecinueve años después de su aprobación, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares todavía no ha entrado en vigor. Por lo tanto, quisiera sumarme a los demás colegas para exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan ratificado, sobre todo los que figuran en su anexo 2, a que lo hagan cuanto antes.

Kirguistán espera que se revitalice la Conferencia de Desarme en Ginebra, que sigue sin avanzar mucho en su labor, dilatando de ese modo las negociaciones sobre una serie de cuestiones importantes como el desarme nuclear, el tratado de prohibición de la producción de material fisible, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad. Es también lamentable que la Comisión de Desarme no haya podido lograr un documento final durante tanto tiempo. Exhortamos a todos los Estados a que demuestren la voluntad política necesaria que permita que el mecanismo de desarme cumpla con su mandato.

Es también importante reconocer que han surgido algunas nuevas oportunidades para promover los objetivos de desarme, y quisiera destacar algunas de ellas. Kirguistán acogió con satisfacción la reciente proclamación del 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y el anuncio de que las Naciones Unidas celebrarían una conferencia internacional de alto nivel sobre el desarme nuclear a más tardar en 2018 para examinar el progreso alcanzado en ese sentido. Asistimos hace poco también al éxito de las negociaciones de larga data entre el Irán y el grupo P5+1, que culminaron el 14 de julio con la finalización del Plan de Acción Integral Conjunto. Consideramos que su plena ejecución hará un aporte positivo a la paz y a la seguridad regionales e internacionales.

Mi delegación considera las salvaguardias internacionales y la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares como primera línea de defensa contra el terrorismo nuclear. Por lo tanto, respaldamos firmemente las actividades del Organismo

Internacional de Energía Atómica para fortalecer el sistema internacional de salvaguardias, y respaldamos también las actividades para fortalecer la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad a fin de resolver los problemas de proliferación que suponen los agentes no estatales. Esperamos con interés el amplio examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que se celebrará el próximo año.

Tomamos también nota positiva del hincapié cada vez mayor que se hace en las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Kirguistán ha apoyado el compromiso humanitario y está dispuesto a respaldar el proyecto de resolución sobre el mismo.

Kirguistán acoge con satisfacción la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas y su posterior destrucción de sus arsenales de armas químicas bajo la supervisión internacional.

Hemos adoptado muchas medidas para prohibir el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En ese sentido, la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas es un logro histórico.

Apoyamos firmemente la importancia y urgencia de velar por la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la promoción de su utilización únicamente con fines pacíficos. En 2005, Kirguistán contrajo el compromiso político voluntario de no ser el primero en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. Acogeríamos con satisfacción un proyecto de resolución sobre el tema de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y consideramos que deberíamos utilizar todas las plataformas posibles bajo los auspicios de las Naciones Unidas para promover esa iniciativa. A nuestro juicio, la formulación de cualquier acuerdo sobre la utilización y exploración del espacio ultraterrestre debería hacerse en un formato de negociaciones multilaterales inclusivas y consensuadas en el marco de las Naciones Unidas y su mandato.

El establecimiento de zonas libres de armas nucleares contribuye a todos los aspectos del desarme y la no proliferación. Kirguistán se enorgullece del hecho de que el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central entrara en vigor en 2009. En el artículo 18 del Tratado se designa a Kirguistán como su depositario. El 25 de diciembre de 2014, la República

Kirguisa asumió la Presidencia del Tratado y auspició una reunión consultiva, en Bishkek, a principios de este año. Kirguistán encomió la firma el 6 de mayo de 2014 de un protocolo relativo a las garantías negativas de seguridad del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central por parte de los Estados que poseen armas nucleares. Francia, el Reino Unido, Rusia y China ya han ratificado ese instrumento, y exhortamos a los Estados Unidos a que lo hagan sin mayor dilación. Como depositaria del Protocolo, la República Kirguisa está dispuesta a cumplir al pie de la letra sus funciones.

Sr. Presidente: Para concluir, reiteramos que esperamos con interés cooperar con usted, y con todas las delegaciones, a fin de obtener buenos resultados en esta labor y lograr el desarme general y completo y la seguridad para todos nuestros pueblos, así como la estabilidad y la paz en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera pedir disculpas al representante de Kirguistán por el ruido en la Sala durante la primera parte de su declaración, y pido a todas las delegaciones que salgan afuera si quieren hacer consultas por respeto al orador que esté haciendo uso de la palabra.

Sr. Albatayneh (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, me complace felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Asimismo, quisiera felicitar a los demás miembros de la Mesa y desearles éxito en la administración de los trabajos de la Comisión. También quisiera expresar el agradecimiento de mi país al anterior Presidente y miembros de la Mesa por los esfuerzos desplegados durante el sexagésimo noveno período de sesiones.

Nos adherimos a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.2).

Las consecuencias socioeconómicas y de seguridad adversas que acarrea la utilización de todo tipo de armas, sin excepción, y el daño que emana sin las utilizan los grupos terroristas son motivo de grave preocupación para Jordania. Mi país abre sus puertas a refugiados que huyen de los diferentes conflictos en el Oriente Medio, y somos muy conscientes de las consecuencias humanitarias destructivas de estas armas, que suponen una sobrecarga, privándonos de una vida decente. Por consiguiente, quisiera reiterar nuestro apoyo a todas las iniciativas y los esfuerzos con miras a lograr la seguridad y la estabilidad en todo el mundo, y sobre todo fortalecer la acción colectiva en favor del desarme y la prevención de la transferencia de armas a grupos terroristas.

Los esfuerzos internacionales para establecer un mundo libre de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, dimanar de la firme convicción universal del peligro y el carácter mortífero de estas armas de que estas armas son peligrosas y mortíferas y su utilización acarrea consecuencias humanitarias desastrosas. Quisiéramos reiterar que la única garantía absoluta de que no se utilicen estas armas es eliminarlas por completo. En este contexto, acogemos con agrado la designación del 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. También nos satisface la celebración de las tres conferencias en Oslo, Nayarit y Viena sobre los efectos adversos de las armas nucleares.

Jordania pide apoyo en favor de una convención internacional sobre las armas nucleares, que incluiría disposiciones sobre la prevención del tráfico ilícito de sustancias nucleares. También instamos a que se refuerce el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Expresamos nuestro profundo pesar por el hecho de que en la Conferencia de Examen de 2015 no se pudo llegar a consenso sobre el documento final. La credibilidad del Tratado está en juego. El fracaso de la Conferencia de Examen de 2015 se añade a numerosos contratiempos anteriores relativos a la no aplicación del documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, que se hizo eco de la decisión de la Conferencia de Examen de 1995, en que se pidió el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Seguimos a la espera de su aplicación.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados signatarios del TNP a que asuman sus responsabilidades, apliquen las resoluciones pertinentes y cumplan sus obligaciones derivadas del Tratado cuanto antes y con transparencia. Reiteramos nuestro llamamiento a Israel para que se adhiera al TNP y someta todas sus actividades e instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991), así como la resolución 17 (2009) del OIEA.

Hacemos hincapié en el hecho de que lo que garantiza la seguridad y la protección de los Estados es la justicia, el estado de derecho, la evitación de las políticas de exclusión o represivas, y no las armas de destrucción en masa. Jordania insiste en el derecho de los Estados a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del TNP. Subrayamos la necesidad de facilitar todos los aspectos de ese derecho, y al mismo tiempo, someter todas las instalaciones

y actividades a la supervisión del OIEA, teniendo en cuenta las más estrictas normas de seguridad y protección acordadas a nivel internacional, en vista del aumento del número de conflictos y del crecimiento del fenómeno del extremismo violento y el radicalismo, con conflictos sin precedente en el Oriente Medio, que llevan a una carrera armamentística extraordinaria y fomentan el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que a su vez ha exacerbado y los conflictos prolongados. Quisiéramos recalcar nuestro pleno compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que despliegue más esfuerzos controlar esta situación, incluso concertando acuerdos internacionales vinculantes que tengan en cuenta las preocupaciones legítimas de todos los Estados.

El progreso tecnológico colosal de que es testigo el mundo hoy constituye un reto en cuanto a la capacidad de los grupos terroristas para utilizar estos avances al servicio de sus propios intereses. Por ello, instamos a que se intensifiquen los esfuerzos internacionales para establecer un mecanismo conjunto eficaz para contrarrestar el peligro universal de la utilización indebida de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Con respecto a la utilización del espacio ultraterrestre, ponemos de relieve la necesidad de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y permitir que todos lo utilicen con fines pacíficos. Por tanto, cualquier esfuerzo internacional para codificar u organizar este derecho no debe restringirlo.

Jordania es un Estado que pretende contribuir a la consecución de la paz y la seguridad internacionales, y teniendo en cuenta las especificidades del Oriente Medio, hemos adoptado medidas tangibles específicas para alcanzar ese objetivo mediante la adhesión a numerosos tratados y convenciones internacionales en materia de desarme, en particular el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de dicho instrumento. Además, somos miembros del OIEA y parte en la Convención sobre las Armas Químicas y otros tratados internacionales pertinentes.

Para concluir, quisiera señalar que mi delegación colaborará con el Presidente y todos los Estados Miembros para lograr el éxito de la labor de la Comisión en este período de sesiones.

Sr. Ndong Ella (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, es un gran placer para mi delegación verlo presidir nuestra labor. Puedo asegurarle que cuenta con nuestro apoyo y cooperación plenos durante su mandato al frente de la Primera Comisión.

El Gabón hace suyas las declaraciones formuladas por Nigeria e Indonesia, en nombre, respectivamente, del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.2).

Desde hace decenios, la cuestión del desarme figura entre las prioridades del Gabón. Mi país siempre ha abogado a favor del desarme general y completo. Como usted sabe, Sr. Presidente, la eliminación de todas las armas de destrucción en masa y de sus vectores sigue siendo una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. La proliferación de las armas nucleares y sus sistemas vectores representa una amenaza real a la paz y la seguridad internacionales. Tenemos la responsabilidad de garantizar que la tecnología nuclear y dispositivos nucleares no caigan en manos de los terroristas. El Tratado de Pelindaba, en el que el Gabón es Estado parte, contribuye al fortalecimiento del régimen mundial de seguridad nuclear. Mi país aplaude la proclamación del 26 de setiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

El Gabón, al igual que otros países, lamenta que las negociaciones sobre el desarme sigan estancadas. Mi país está convencido de que la amenaza permanente que plantea la acumulación excesiva de armas de destrucción en masa, entre ellas las armas nucleares, no puede resolverse sino en el marco de mecanismos multilaterales, como la Conferencia de Desarme. El Gabón reafirma su compromiso con el sistema internacional de no proliferación, consagrado en los instrumentos pertinentes, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Por lo tanto, nos complace el acuerdo concertado recientemente entre la comunidad internacional y la República Islámica del Irán con respecto al programa nuclear de ese país.

Si bien ya se ha reconocido el carácter devastador de las armas de destrucción en masa, se ha demostrado también que las armas convencionales se han convertido en armas de destrucción en masa, a juzgar por el número de víctimas que se cobran en todo el planeta. En efecto, la mayoría de los conflictos que tienen lugar en muchas regiones del mundo, en particular en África, son alimentados y exacerbados por el comercio irresponsable, anárquico e inmoral de armas convencionales, especialmente de armas pequeñas y armas ligeras, con

repercusiones dramáticas en la población, sobre todo en las mujeres y los niños. Al Gabón le preocupan las consecuencias humanitarias del uso de esas armas. Por ello, opinamos que la dimensión humanitaria debe ser el eje de las deliberaciones relativas al desarme nuclear.

Como se sabe, África Central, desestabilizada durante mucho tiempo por numerosos conflictos, padece ahora la amenaza terrorista, de la que con frecuencia el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es el brazo ejecutor. Al respecto, mi país se felicita por la realización en Libreville de tres talleres. El primero, que se celebró del 28 al 30 de enero de 2014, tuvo por objeto el desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas en África central. Las recomendaciones emitidas por ese taller preconizaban la adopción por los Estados de África central de una serie de medidas tendientes a hacer frente a la amenaza terrorista y los riesgos derivados de los vínculos entre el terrorismo y las armas de destrucción en masa, el narcotráfico, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada transnacional.

El segundo taller, que se celebró del 19 al 21 de mayo de 2015, se articuló en torno a la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. Ese taller permitió a los países de África central armonizar sus puntos de vista acerca de las medidas en materia de seguridad, financieras, fiscales y aduaneras que debían tomar con miras a reforzar los mecanismos de prevención y represión contra la financiación del terrorismo.

El tercer taller, que se celebró del 29 de setiembre al 2 de octubre de 2015, se centró en el desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas en África central con la cooperación del Gobierno del Gabón. Fue organizado por el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en colaboración con el Gobierno del Gabón. Aprovecho esta oportunidad para agradecer la importante contribución de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central a los esfuerzos de prevención y solución de conflictos y consolidación de la paz en la subregión, en particular en el marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central. Quisiera además señalar que el Gabón acogerá del 23 al 27 de noviembre en Libreville la reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central.

Por último, debemos seguir apoyando los esfuerzos en curso en la esfera del desarme y proseguir las

negociaciones, que en la actualidad están casi estancadas, una situación que favorece la resiliencia de las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, a saber, el terrorismo, la caza ilegal y las guerras intraestatales, para citar solo unas pocas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Gabón por su declaración y las amables palabras que dirigió a la Presidencia. También le doy las gracias por la brevedad de su declaración, que ayuda a que la Comisión pueda escuchar a todos los oradores de conformidad con el horario convenido.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame, Sr. Presidente, felicitarlo y felicitar también a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos para guiar la labor de esta Comisión. Mi delegación les garantiza a usted y a los demás miembros de la Mesa su plena cooperación y apoyo. Quisiera asimismo expresar mi agradecimiento al Secretario General por sus informes sobre los temas del programa de los que se ocupa esta Comisión.

Etiopía se asocia a las declaraciones que formularon los representantes de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África e Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.2).

Quizás no sea una exageración decir que estos son tiempos peligrosos. En tiempos como estos, debemos analizar todos los aspectos de las fuentes potenciales de retos mortales. El hecho de que sigan existiendo las armas nucleares y la posibilidad de su empleo o amenaza del empleo constituyen una amenaza existencial para la humanidad. Lo que es aún más difícil de entender es que esas armas letales y destructivas se sigan modernizando y perfeccionando. Lo peor es que siguen siendo las únicas armas de destrucción en masa que todavía no se prohíben explícitamente bajo el derecho internacional. Contener la escalada de la carrera de armas nucleares y reducir los arsenales de otras armas de destrucción en masa son tareas que deben llevarse a cabo sin más demora. La amenaza que plantean las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa es en la actualidad más grave que nunca, debido a la posibilidad de que acaben en manos equivocadas.

Sin embargo, eso es solo parte del problema. Si consideramos el déficit de sabiduría en tantos aspectos y la capacidad de los Estados de cometer locuras, podemos apreciar el desafío que enfrentamos. Por lo tanto, es críticamente urgente la necesidad de adoptar medidas concretas con miras a concertar un tratado jurídicamente

vinculante y eficaz para reducir el comercio y la transferencia ilícitos de esas armas, en particular a actores no estatales. El enfoque gradual no ha conseguido avances concretos y sistemáticos hacia la eliminación total de las armas nucleares. Debemos desplegar todos los esfuerzos posibles para garantizar la concertación de una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de su empleo y se disponga su destrucción.

Nos complace la concertación del Plan de Acción Integral Conjunto entre los E3+3 y el Irán. El acuerdo demuestra que la diplomacia funciona para resolver retos aparentemente insuperables. Nos complace también que el Consejo de Seguridad haya prestado su apoyo unánime al plan por medio de su resolución 2231 (2015) y exhortamos a las partes a aplicar el plan de buena fe.

Es lamentable que la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) no haya podido alcanzar el consenso acerca de un documento final. Sin embargo, eso no pone en tela de juicio el hecho de que el TNP siga siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación. Los tres pilares del TNP aún constituyen un marco sin paralelo para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

Hemos respaldado la promesa humanitaria emitida a la conclusión de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Viena. El hecho de que 119 países hayan respaldado la promesa demuestra que las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares son una preocupación primordial del mundo entero. Debemos desplegar todos nuestros esfuerzos para adoptar y aplicar medidas eficaces tendientes a llenar la laguna jurídica con respecto a la prohibición y eliminación de las armas nucleares a la luz de sus efectos humanitarios inaceptables y los riesgos conexos.

Mi delegación quisiera subrayar que la eliminación total de las armas nucleares sigue siendo la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Además, reiteramos nuestro pedido de que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen incondicionalmente a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de seguridad negativas contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, mientras aguardamos la eliminación total de esas armas.

El continente africano ha demostrado su compromiso con la paz y la seguridad regionales con la firma por un gran número de Estados de África del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). El Tratado de Pelindaba reafirma el estatus de África como zona libre de armas nucleares y provee un escudo para el territorio africano, entre otras cosas al prevenir el emplazamiento de dispositivos explosivos nucleares en el continente y prohibir el ensayo de esas armas. Etiopía sigue comprometida con ese Tratado.

Etiopía apoya la universalización y pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Al respecto, pedimos a los Estados que aún no han firmado o ratificado el TPCE que lo hagan como una cuestión de urgencia. Se lo pedimos especialmente a los Estados que figuran en el anexo 2 del TPCE, cuyas ratificaciones son cruciales para la entrada en vigor del Tratado. Como Estado signatario del TPCE, Etiopía ha venido trabajando en pro de la consecución de los propósitos y objetivos del Tratado, en estrecha colaboración con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Estamos firmemente convencidos de que el multilateralismo y la cooperación internacional son indispensables para lograr resultados positivos y a largo plazo en la esfera del desarme. Etiopía se suma a otros Estados Miembros para reafirmar la importancia de la labor confiada a la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre el desarme y expresa su preocupación por el estancamiento en que se encuentra la Conferencia de Desarme y que le ha impedido cumplir su mandato.

Compartimos la inquietud que han expresado varias delegaciones por el hecho de que aún esté pendiente la convocación de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y pedimos a todos los interesados que participen en ese proceso con un espíritu de comprensión mutua. La creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es imprescindible para la paz y la seguridad mundiales y la estabilidad de la región.

Las armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, causan estragos y sufrimientos masivos en todo el mundo, incluida nuestra subregión del Cuerno de África. El uso no autorizado de

esas armas por actores no estatales y el acceso generalizado e incontrolado a esas armas constituye una amenaza y es una fuente de preocupación para los Estados de la región. Precisamente por ese motivo, es fundamental la aplicación de los compromisos regionales e internacionales y de las obligaciones derivadas de tratados con respecto a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Estamos dispuestos a seguir trabajando con los Estados de la región y la comunidad internacional para vigilar, controlar y eliminar el comercio y la transferencia ilegales de esas armas.

Para concluir, mi delegación desea reiterar una vez más el compromiso irrestricto de Etiopía con el cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas de tratados, así como con el respeto de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a las distintas cuestiones del desarme general.

Sr. Rajaonarivelo (Madagascar) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra ante esta augusta audiencia, quisiera felicitarlo por haber asumido la presidencia de esta Comisión, un puesto de gran responsabilidad. También quisiera felicitar a los demás miembros de la Mesa. Le garantizo, Sr. Presidente, la cooperación y el apoyo plenos de mi delegación en el cumplimiento de su labor. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar y dar las gracias al Excmo. Sr. Courtenay Rattray por su excelente dirección de los trabajos de la Comisión durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Madagascar se asocia a las declaraciones que formularon el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/70/PV.2).

En efecto, al igual que todas las delegaciones que intervinieron antes que yo, reitero la preocupación de mi delegación por el avance lento, incluso nulo, en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y la continuación del estancamiento en materia de desarme nuclear. Esos son los desafíos más graves que tenemos que enfrentar porque son muy complejos. Así, pues, en vista de lo que antecede, a nosotros los países no poseedores de armas nucleares, la amenaza siempre vigente que plantean esas armas a la humanidad y sus catastróficas consecuencias humanitarias, que ya no hace falta demostrar, nos atormentan, y el riesgo del uso o posible uso de esas armas nos perturba. Por desgracia, a pesar de la capacidad de

destrucción sin igual que tienen las armas nucleares, que pueden acabar con toda la humanidad y su medio ambiente, siguen siendo las únicas armas de destrucción en masa que no están prohibidas, y algunos incluso buscan modernizarlas.

Mi Gobierno ha adoptado muchas medidas para contribuir a la seguridad nuclear. Ha ratificado el TNP, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado de Pelindaba, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, y otros instrumentos, y es uno de los 119 Estados que respaldaron la promesa de Austria de llenar el vacío jurídico existente con respecto a la prohibición y eliminación de las armas nucleares. Mi delegación opina que ya es hora de que se inicien negociaciones en torno a un nuevo instrumento jurídicamente vinculante por el que se prohíba el desarrollo, la producción, el ensayo, la adquisición, el almacenamiento, la transferencia, el despliegue, el empleo y la amenaza del empleo de las armas nucleares, así como la asistencia, la financiación, y el aliento y la incitación a cometer esos actos prohibidos.

Madagascar aplaude la segunda conmemoración por la Asamblea General del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. A la espera de la realización de ese objetivo, exhortamos a los países poseedores de armas nucleares a cumplir sus obligaciones y a tomar medidas concretas para avanzar hacia el desarme nuclear. Mi delegación insta a los Estados no poseedores de armas nucleares a que no se desalienten y aprovechen todas las oportunidades para promover la promesa humanitaria para la elaboración de un instrumento jurídico por el que se prohíba y se eliminen las armas nucleares, y apoyen las propuestas y resoluciones tendientes a la negociación de un nuevo tratado para la prohibición y eliminación de las armas nucleares.

Madagascar acoge con satisfacción el acuerdo histórico sobre la cuestión nuclear iraní concertado en julio pasado en Viena, que se aprobará próximamente. Alentamos a las partes interesadas a implementarlo, como debe ser.

Se han celebrado reuniones y encuentros para examinar las cuestiones relativas al desarme. Se han conseguido progresos, como lo demuestran la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y la celebración de la primera Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas; la Conferencia de Examen del TNP, aunque no se pudo lograr el consenso acerca de un documento final, y la celebración de reuniones sobre las actividades en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, lamentamos que todavía no

se haya convocado la conferencia para establecer una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Al respecto, mi delegación quisiera hacer un llamamiento a los Estados de esa región que todavía no se han adherido al TNP a que lo hagan lo antes posible, demuestren flexibilidad y cumplan las distintas resoluciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a fin de crear las condiciones propicias para la organización de esa conferencia tan esperada.

Mi delegación cree en la eficacia de la diplomacia multilateral y, en ese sentido, desea expresar su convicción de que las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional, al igual que las negociaciones para el primer código de conducta relativo a las actividades en el espacio ultraterrestre, deberían abordarse desde un enfoque multilateral y bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En este sentido, mi delegación cree firmemente en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y se opone a cualquier intento de iniciar una carrera de armamentos en el espacio.

En la medida de lo posible, mi país seguirá asumiendo la responsabilidad que le corresponde en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo y mantendrá su compromiso con el Tratado de Pelindaba. Mi delegación desea hacer hincapié en la importancia de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; así como en la relevancia del papel del OIEA en el ámbito de la asistencia técnica y la cooperación para el desarrollo social y económico, y en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

La inseguridad y la violencia causada por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras está alcanzando niveles demasiado elevados e incontrolables en varios países, sobre todo en el continente africano, incluido mi país. Por ello, mi delegación no puede menos que alegrarse de la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. Mi delegación espera que su aplicación, junto con la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos sean oportunas, y permitan fortalecer la cooperación regional e internacional para detener el comercio ilícito, la transferencia, la fabricación, y la posesión ilegal de esas armas. Madagascar participó de manera activa en las negociaciones que condujeron a la adopción del Tratado, y lo firmó en el primer año de su apertura a la firma. También está en marcha el proceso para la ratificación del Tratado. Por ello, mi delegación hace un llamamiento a favor de la universalización del Tratado para su entrada en vigor y

la creación de un sistema de control que permita vigilar la venta o adquisición ilícitas de este tipo de armas por parte de grupos no estatales, terroristas u otros promotores de los disturbios y la inestabilidad, que agravan la situación socioeconómica de un país.

Por último, en lo que respecta a las armas convencionales, Madagascar firmó, en 2008, la Convención sobre Municiones en Racimo, y el proceso de ratificación del Tratado está en marcha. Solo esperamos por el decreto de promulgación.

En cuanto a las armas de destrucción en masa, desde 2008 Madagascar ratificó la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.

Deploramos el uso de armas químicas en Siria, que ha provocado cientos de muertes entre la población civil, lo que llevó al Consejo de Seguridad exigir la destrucción del arsenal químico sirio, y del equipo utilizado para producirlo. Madagascar celebra la aprobación por consenso de la resolución 2235 (2015) que busca identificar a los autores de ataques con armas químicas que han dejado como saldo numerosas víctimas civiles en Siria. Mi delegación ratificó en 2004 la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Mi país se siente consternado ante el número cada vez mayor de personas que huyen de las atrocidades, provocando una crisis de refugiados; y hace suya la iniciativa de Francia sobre el no uso del veto en los casos de atrocidades en masa.

Sra. Pajević (Montenegro) (habla en inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo hacerles llegar a usted y a los demás miembros de la Mesa nuestra felicitación por su elección. Puede contar con el pleno respaldo y la cooperación constructiva de mi delegación en el desempeño de sus importantes funciones.

Montenegro hace suya la declaración que formuló con anterioridad en el debate el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/70/PV.2). Además, deseamos hacer hincapié en ciertos aspectos que son de particular importancia para mi país.

Montenegro sigue comprometido con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y haremos nuestra parte en los esfuerzos por alcanzar el objetivo común de fomentar la paz y la seguridad. Si bien es lamentable que este año haya sido sumamente difícil llegar a un acuerdo en la Conferencia de las Partes

Encargada del Examen Tratado, estamos firmemente convencidos de que ese instrumento internacional debe seguir siendo considerado como una hoja de ruta para lograr un mundo libre de armas nucleares.

Como Estado parte en todos los convenios internacionales de importancia relacionados con el tema de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus vectores, Montenegro está particularmente activo en el ámbito de la prevención de la proliferación de armas nucleares, químicas, biológicas y radiológicas. Hemos creado un marco legislativo nacional y unas capacidades administrativas que están concebidos para posibilitarnos la aplicación plena de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en particular mediante la adopción de un plan de acción nacional para la aplicación de este importante instrumento. Debo mencionar que para subrayar nuestro enfoque coordinado e integral de las cuestiones relacionadas con la resolución 1540 (2004), y con el objetivo de brindar apoyo a nuestras autoridades nacionales, en junio de este año Montenegro organizó una mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución, con el apoyo y la participación del Centro de Prevención de Conflictos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .

Montenegro también está desarrollando su capacidad institucional para hacer frente a los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. Hemos preparado un plan de acción nacional sobre el tema y esperamos que sea adoptado antes de que finalice el año. Deseamos hacer mención de la campaña dirigida a despertar la conciencia sobre las catastróficas consecuencias humanitarias que podría tener para la humanidad el uso de armas nucleares. Acogemos con beneplácito las conferencias sobre este tema celebradas en Oslo, Nayarit y Viena, en las que tomamos parte; y esperamos con interés que continúen las actividades y los debates en ese ámbito.

Encomiamos el resultado satisfactorio de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebró en Cancún este año. Consideramos que existe una base sólida para que el Tratado sobre el Comercio de Armas haga una contribución importante a la prevención del tráfico descontrolado de las armas que estimulan los conflictos armados, y que ello generará cambios reales en las vidas, los medios de subsistencia y los derechos humanos de millones de personas en todo el mundo. Montenegro se dedicará a lograr

la plena y eficaz aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, y a la defensa, en todo el mundo, de los principios y normas consagrados en el Tratado. Nuestro actual marco jurídico tiene como objetivo garantizar el pleno cumplimiento de nuestras obligaciones y compromisos internacionales, sobre todo en lo que respecta al Tratado sobre el Comercio de Armas, a la aplicación de las medidas restrictivas pertinentes adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Unión Europea y a la defensa de los derechos humanos en los países afectados.

Montenegro apoya firmemente los esfuerzos que se realizan para aplicar y universalizar plenamente la Convención sobre Municiones en Racimo. Acogimos con beneplácito la adopción del Plan de Acción de Dubrovnik en la Primera Conferencia de Examen de la Convención, que servirá de guía para la realización de nuevas actividades, a fin de lograr una prohibición completa del uso, producción, transferencia y almacenamiento de estas armas inhumanas. En los primeros cinco años después de la entrada en vigor de este importante instrumento internacional humanitario, Montenegro destruyó todas sus existencias de municiones en racimo, hizo todos los esfuerzos necesarios para explorar y limpiar todas las zonas contaminadas y creó un marco legislativo para la asistencia a las víctimas.

Montenegro está decidido a trabajar para superar todos los desafíos que enfrentamos en estos tiempos de creciente incertidumbre y seguir avanzando en la edificación de un mundo más pacífico.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo agradecer a la representante de Montenegro lo breve de su declaración, que ayudará a que la Comisión pueda escuchar a todos los oradores en el tiempo programado.

Sr. Eloumni (Marruecos) (*habla en inglés*): Hoy hago uso de la palabra en nombre de nuestro Representante Permanente, que durante los últimos tres días ha estado tratando sin éxito de encontrar el tiempo necesario para formular su declaración él mismo. La versión escrita está en francés y voy a presentar una versión resumida. La versión completa será publicada en el portal de PaperSmart.

(*continúa en francés*)

Sr. Presidente: En nombre de la delegación del Reino de Marruecos, deseo, en primer lugar, hacerles llegar, a usted y a los demás miembros de la Mesa, la más sincera felicitación por su elección para conducir las labores de la Primera Comisión y asegurarles que pueden contar con nuestra más plena cooperación. Quisiera también felicitar

a su predecesor, el Representante Permanente de Jamaica. Aprovecho esta ocasión para felicitar al Alto Representante Interino de Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo, por la declaración que formulará ante la Comisión.

La delegación de Marruecos hace suya las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/70/PV.2).

Nuestras deliberaciones se vienen celebrando en un clima internacional caracterizado por el deterioro de la seguridad internacional y la exacerbación de la amenaza terrorista, sobre todo en el Oriente Medio y en la región sahelo-sahariana. La situación se caracteriza también por el letargo en los mecanismos de desarme nuclear y la falta de progreso real hacia la eliminación de las armas nucleares, en tanto la seguridad colectiva exige sobre todo la renuncia a la proliferación nuclear y el compromiso con el desarme. Ya no es viable formular año tras año esa declaración ante la Primera Comisión.

El Reino de Marruecos es parte en todos los instrumentos internacionales en materia de desarme y no proliferación nucleares y está firmemente comprometido con la total eliminación de las armas nucleares, que son las únicas armas de destrucción en masa que no están prohibidas universalmente a través de un instrumento vinculante. Es con ese espíritu que Marruecos participó en los procesos de las conferencias sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Las consecuencias irreversibles de la utilización de las armas nucleares en el medio ambiente y la vida humana nos obligan a avanzar con seriedad hacia la prohibición de esas armas.

El Reino de Marruecos reitera su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como instrumento clave para la preservación de la paz y la seguridad internacionales. El Reino considera indispensable que todos los Estados respeten las disposiciones del TNP, así como las obligaciones que establece. Del mismo modo, las medidas recomendadas por las decisiones de las conferencias de examen constituyen contratos cuyo respeto pleno nos permitirá avanzar juntos hacia la consecución de los objetivos del Tratado.

Ante el fracaso de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y la falta de progresos sustantivos en la aplicación de las medidas acordadas, consideramos que, a pesar de los esfuerzos realizados, estamos muy lejos de iniciar un proceso de desarme que lleve a un mundo sin armas nucleares. Compartimos la visión de que el desarme es un proceso

gradual. Al mismo tiempo, el concepto de proceso exige un enfoque general que consiste en un objetivo claro común, en etapas relacionadas entre sí y medidas encaminadas a lograr reducciones sustanciales para fomentar los logros irreversibles. Ese proceso debería también ser transparente e internacionalmente verificable. El cese de toda modernización de los arsenales nucleares y la disminución de su función en las doctrinas de defensa así como las garantías negativas de seguridad a los Estados no partes en el TNP constituirían medidas de confianza en dicho proceso de desarme.

La prohibición de los ensayos nucleares debería también ser irreversible y verificable. Ello será posible únicamente con la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Marruecos lamenta también la demora de su entrada en vigor y reitera, en ese sentido, su llamamiento a todos los Estados, sobre todo a las Potencias nucleares que aún no lo hayan hecho, a que ratifiquen el Tratado para facilitar su entrada en vigor.

Es indiscutible que la universalidad de un tratado tan importante como el TNP contribuye al objetivo común de la seguridad colectiva. Marruecos recalca la importancia de la adhesión al TNP y la concertación de acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica por parte de todos los Estados de la región del Oriente Medio, incluido Israel.

Es lamentable que la Conferencia de Examen del TNP no haya podido adoptar una decisión para impulsar las actividades internacionales a fin de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, de conformidad con la resolución aprobada en 1995. Una conferencia internacional sobre esa cuestión podría ser una oportunidad histórica para iniciar un proceso que permita librar a la región de las armas de destrucción en masa y fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Marruecos está plenamente convencido de que el establecimiento de un mundo sin armas nucleares depende de la eficiencia de los mecanismos de las Naciones Unidas responsables del desarme, en particular la Conferencia de Desarme, que depende de la voluntad política de los Estados y del respeto de las obligaciones y los compromisos contraídos. Compartimos la opinión de que los problemas de la Conferencia de Desarme son en realidad de carácter político. Exhortamos a que se ejerza flexibilidad para permitir que la Conferencia llegue a un acuerdo sobre un programa de trabajo equilibrado que le permita desempeñar plenamente su

función. En ese mismo orden de ideas, la Primera Comisión está llamada a continuar examinando los medios para fortalecer la eficacia de su labor. Sr. Presidente: Nuestra delegación ha presentado varias propuestas en ese sentido y contribuirá activamente a las consultas oficiosas, que usted tiene la intención de celebrar durante el actual período de sesiones.

El Reino de Marruecos concede particular importancia al intercambio de información y experiencia, así como al fortalecimiento de la cooperación subregional, regional e internacional en materia de seguridad nuclear y a la lucha contra el tráfico ilícito de materiales radiactivos y nucleares. Con ese fin, el Reino participa en varias iniciativas internacionales, como la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear. Los conocimientos y las experiencias intercambiados en el marco de esas iniciativas internacionales fortalecerán la actividad multilateral en materia de no proliferación y seguridad nucleares.

En ese marco, Marruecos ha organizado varias actividades y organizará junto con España y el Organismo Internacional de Energía atómica un ejercicio internacional sobre la seguridad del transporte marítimo, del 27 al 29 de octubre. Además, desde 2011, Marruecos es sede, en Rabat, de la secretaría regional de la Iniciativa de los Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de los Estados miembros del Litoral Atlántico de África. En cooperación con las Naciones Unidas y la Unión Europea, el Centro tiene por objetivo fortalecer la capacidad de los países en la región en cuanto a la respuesta a los riesgos que suponen los agentes químicos, biológicos, radiológicos o nucleares y su mitigación. Es también con ese espíritu que Marruecos, en cooperación con Georgia y Filipinas, ha creado un Grupo de Amigos para analizar la reducción de esos riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

La circulación no controlada y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, más allá del sufrimiento humano, representan un verdadero desafío a la estabilidad, a la unidad y a la integridad territorial de los Estados, así como a su desarrollo socioeconómico, en particular en África. Marruecos considera que la cooperación subregional y regional es un instrumento esencial en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas ligeras. La situación alarmante que prevalece en la región sahelosahariana debido a todo tipo de tráfico ilícito, incluidas las armas ligeras, y las relaciones que existen entre las redes del tráfico ilícito de armas y los grupos terroristas, exige, más que nunca, que se

multipliquen los esfuerzos por fortalecer la cooperación entre los Estados de la región sobre la base de un enfoque inclusivo. Es también con ese espíritu que el Reino de Marruecos respalda firmemente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización.

Marruecos celebra la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y el éxito de la celebración de la Primera Conferencia de Estados Partes. Para que ese instrumento pueda alcanzar sus objetivos, Marruecos sigue convencido de que resulta indispensable velar por su aplicación transparente y justa, con pleno respeto de los derechos legítimos de los Estados a obtener los medios para defender su independencia, unidad e integridad territorial.

Explicaremos con lujo de detalles las demás cuestiones en el marco de los debates temáticos.

Sra. Adhikari (Nepal) (habla en inglés): Sr. Presidente: En primer lugar permítame felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión en su septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, y por su conducto felicitar a los demás miembros de la Mesa de la Comisión por haber sido elegidos. Permítame también encomiar el papel de los miembros salientes de la Mesa por sus aportes al último período de sesiones. Le aseguro que puede contar con el pleno apoyo y toda la cooperación de mi delegación en el cumplimiento de sus responsabilidades importantes.

Mi delegación hace suya la declaración formulada en ese sentido por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.2).

Este año, celebramos el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, la Organización establecida para mantener la paz y la seguridad en el mundo. Este año también se conmemora el setenta aniversario de la utilización de bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki. El efecto devastador del uso de la bomba atómica nos recuerda que debemos redoblar nuestros esfuerzos con voluntad política colectiva en aras del desarme completo y definitivo. La conmemoración de estos aniversarios podría ser un momento oportuno para ponderar, en retrospectiva, si el multilateralismo ha estado a la altura de nuestras expectativas de mantener los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

El mes pasado, nuestros dirigentes aprobaron la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

(resolución 70/1), en un momento en que el mundo experimentaba una tendencia creciente de los gastos militares, que se estima en más de \$ 1,7 billones de dólares anuales. Si pudiese haberse dedicado esa cantidad de dinero a actividades de desarrollo, los mil millones de personas más pobres de la Tierra podrían haber tenido una vida mejor. Ha llegado el momento de invertir recursos y esfuerzos asumiendo un firme compromiso con el desarrollo socioeconómico y de reducir el gasto militar si queremos abordar la causa raíz de los conflictos y la pobreza y no dejar a nadie a la zaga, como previmos de manera colectiva en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La paz, la seguridad, el desarme y la no proliferación a escala internacional han sido siempre los elementos fundamentales de nuestra política exterior. Nepal, país que ha asumido un compromiso inquebrantable con la Carta de las Naciones Unidas, aboga en todo momento por el desarme nuclear, se adhiere estrictamente a los principios de la no proliferación de armas de destrucción en masa y reafirma su firme apoyo a un desarme general y completo de todas las armas de destrucción en masa en un plazo determinado, incluidas las armas nucleares.

Como parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y la Convención sobre las Armas Químicas, y signatario de la Convención sobre las Armas Biológicas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, a Nepal le preocupan la existencia de las nucleares y otras armas de destrucción en masa y su posible uso o amenaza de uso. Nepal considera que ofrecer garantías de seguridad negativas por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares mediante un instrumento jurídicamente vinculante, será un paso importante para lograr el desarme nuclear. Debemos centrar nuestra atención en la prohibición permanente de los ensayos de armas nucleares y rechazar la política de disuasión nuclear. Con ese fin, urge comenzar las negociaciones sobre un documento jurídicamente vinculante mediante el cual las potencias nucleares ofrezcan garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Nepal lamenta el hecho de que en la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no se haya logrado consenso sobre el documento final.

Nepal apoya plenamente la aplicación efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Nepal también espera que la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, sin duda, garantice mecanismos

reguladores internacionales en el comercio de armas convencionales, como instrumento jurídicamente vinculante con una mayor transparencia y rendición de cuentas. La comunidad internacional debe trabajar en colectivo para fortalecer los mecanismos de control sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, con el fin impedir los abusos generalizados que cometen los elementos delictivos.

Nepal concede gran importancia a las negociaciones multilaterales en el ámbito del desarme y la no proliferación con miras a promover la titularidad colectiva, las deliberaciones eficaces y la responsabilidad respecto de la acción colectiva mundial. Nepal apoya la pronta concertación de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible. Con ese fin, hay que revitalizar sin demora la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación sobre el desarme en virtud de su mandato.

El terrorismo se ha convertido en una amenaza constante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y presenta problemas múltiples. Urge abordar este problema de manera colectiva con un enfoque holístico, ya que los cimientos de una paz duradera solo pueden construirse sobre los pilares sólidos de la justicia económica y social. Mi delegación reafirma su condena sin reservas del terrorismo en cualquier lugar en todas sus formas y manifestaciones, y pide una pronta conclusión de las negociaciones sobre un convenio general sobre el terrorismo internacional.

Reconocemos el derecho legítimo de todo Estado soberano a promover el desarrollo de la tecnología nuclear únicamente con fines pacíficos bajo supervisión internacional eficaz y apoyamos el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Nepal reitera su apoyo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y subraya la importancia de mantenerla libre de armas en beneficio de la humanidad.

Nepal respalda la creación de zonas nucleares libres de armas en diversas regiones como un paso adelante decisivo que dará verdadero sentido al desarme, y celebra todo esfuerzo encaminado a establecer zonas libres de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Nepal celebra la aprobación del Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear de Irán, que se aprobó julio.

Nepal ha participado activamente en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebradas en Oslo, Nayarit, México y Viena, y apoya plenamente la iniciativa de celebrar conferencias sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Esperamos que permita encaminar nuestros

esfuerzos comunes hacia la prohibición completa de las armas nucleares y la posterior eliminación de las armas mortíferas del planeta.

Nepal es sede de diferentes entidades de las Naciones Unidas y otras entidades regionales, como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. Nepal considera que los mecanismos regionales son de gran ayuda para integrar las perspectivas nacionales en la dinámica territorial para alcanzar la prosperidad colectiva en la región mediante un compromiso constructivo. Esperamos que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, única Oficina de las Naciones Unidas que la Secretaría reubicaría temporalmente en Bangkok tras los terremotos que tuvieron lugar en Nepal a principios de este año, reanude su labor en Katmandú lo antes posible.

Pronto Nepal presentará un proyecto de resolución sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico en el actual período de sesiones de la Comisión, y espera seguir contando con el apoyo de todas las delegaciones para aprobar el proyecto de resolución por consenso, como ha sucedido en los últimos años.

Para concluir, esperamos que este año la Primera Comisión siga dedicando su tiempo y su energía a mejorar la comprensión, forjar consenso y fomentar la confianza entre los Estados Miembros, para que el mundo sea más seguro, estable y pacífico.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión escuchará una declaración del observador de la Santa Sede.

Sr. Corden (Santa Sede) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita y le ofrece su plena cooperación, al dirigir la Comisión en su afán de alcanzar la paz mundial.

El reciente que el Papa Francisco pronunció ante las Naciones Unidas (véase A/70/PV.3) puede ser un tema recurrente en nuestra labor, ya que en él se enuncian principios para que el mundo pueda lograr una paz duradera y la fraternidad universal en nuestro hogar común. Esa fraternidad debe basarse en el carácter sagrado de la vida humana. Él afirmó que “se debe continuar incansablemente con la tarea de evitar la guerra entre las naciones y los pueblos”, porque la guerra es “la negación de todos los derechos y una dramática agresión al ambiente.” Por lo tanto, como propone la Carta de las Naciones Unidas, debemos recurrir diligentemente a

la negociación, la mediación y el arbitraje como únicas formas de elaborar normas internacionales para la protección de todos los pueblos.

La labor de la Primera Comisión cubre una gran diversidad de armas y de cuestiones relacionadas con las armas: armas pequeñas y armas ligeras, minas terrestres, armas químicas y armas biológicas, municiones en racimo, drones armados, armas nucleares, el comercio de armas y el mantenimiento de las armas fuera del espacio ultraterrestre. En todos esos ámbitos se han logrado resultados dispares, pero no puede decirse que el mundo está ni siquiera acercándose a una situación de desarme. Los recursos que se destinan a la militarización y el desarrollo de armas continúan aumentando, mientras que la financiación de todos los programas de las Naciones Unidas en pro de la paz y el desarrollo juntos es ínfima en comparación.

El número de muertes de civiles a causa del uso de armas explosivas sigue aumentando. Armas como las municiones en racimo y las armas químicas, aunque están prohibidas, se las ingenian para llegar a los conflictos. Los conflictos devastadores que impulsan a las personas a abandonar sus hogares y cruzar desiertos y mares peligrosos en realidad cementerios son prueba de la falta de la voluntad política necesaria para eliminar la cultura de las armas, que sigue siendo un obstáculo para el desarrollo pacífico de los pueblos. Nunca habrá un desarrollo sostenible sin paz. Los gobiernos deben decidirse a tomar medidas sinceras para reducir la fabricación, la venta y el uso de todo tipo de armas y reducir su dependencia de las armas para obtener poder. A medida que transcurre el siglo XXI, se ve cada vez con más claridad que la guerra no resuelve y no puede resolver ningún conflicto. Las medidas preventivas, la mediación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz son los instrumentos más útiles de que disponemos. Debemos utilizarlos en una medida mucho mayor de lo que lo hacemos actualmente.

El estado lamentable de las negociaciones sobre las armas nucleares es una gran preocupación para la Comisión. El hecho de que la Novena Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no haya podido acordar un documento final está disipando la voluntad política de negociar para cumplir la promesa del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Al mismo tiempo, la modernización de las armas nucleares continúa. En su discurso ante la Asamblea General, el Papa Francisco expresó la ansiedad que sienten tantas personas en todo el mundo, recalcando la necesidad urgente de

“empeñarse por un mundo sin armas nucleares, aplicando plenamente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en la letra y en el espíritu, hasta que se logre una total prohibición de estos instrumentos” (A/70/PV.3, pág. 5)

El Papa reforzó así el mensaje que envió a la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Viena en diciembre de 2014, en el que decía que

“[l]a disuasión nuclear y la amenaza de destrucción recíproca segura no pueden ser la base de una ética de fraternidad y de coexistencia pacífica”.

La disuasión nuclear es de hecho un obstáculo para una paz real y duradera. En efecto, la paz auténtica y duradera entre las naciones no puede consistir en la posesión de una cantidad pareja de armamentos igualmente destructivos, sino únicamente en la confianza mutua. Por lo tanto, debemos fomentar la confianza entre las naciones. Eso es posible únicamente si todas las naciones se someten a las mismas reglas. *Pacta sunt servanda*. El TNP no es solo una serie de obligaciones jurídicas; es también un compromiso moral basado en la confianza entre las partes. Sin embargo, su premisa central de desarme nuclear a cambio de no proliferación nuclear sigue siendo un sueño distante. Si no se cumple el compromiso del desarme nuclear, lo cual constituye un quebrantamiento de la confianza, entonces la proliferación de las armas nucleares es un corolario lógico, poniendo en riesgo no solo la credibilidad del TNP sino en última instancia su misma existencia.

Los esfuerzos que se están realizando para elevar la comprensión pública de las catastróficas consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares merecen nuestro pleno apoyo. La formación por las Naciones Unidas de un grupo de trabajo de composición abierta encargado de identificar y formular medidas eficaces para la ejecución cabal del artículo VI del TNP, incluidas las disposiciones jurídicas orientadas a lograr un mundo sin armas nucleares, sería un primer paso positivo. No debería aplicarse la regla del consenso para obstruir esos esfuerzos. Si bien no hay que escatimar el más mínimo esfuerzo para que ese sea un proceso inclusivo, la actitud recalcitrante de algunos no debe obstaculizar la expresión de la voluntad de la comunidad internacional de avanzar con respecto a esta cuestión fundamental para la paz y la seguridad.

El Papa Francisco ha exhortado a un diálogo mundial que incluya tanto a los Estados poseedores como a los no poseedores de armas nucleares y a las organizaciones

pujantes de la sociedad civil con el propósito de garantizar que las armas nucleares se prohíban definitivamente para beneficio de todos nosotros. Si le damos una oportunidad a las negociaciones, la buena voluntad política y la verificación plena, el mundo no estará condenado a la proliferación de las armas nucleares. Como señaló el Papa Francisco en su discurso ante la Asamblea General,

“El reciente acuerdo sobre la cuestión nuclear en una región sensible de Asia y el Oriente Medio es una prueba de las posibilidades de la buena voluntad política y del derecho, ejercidos con sinceridad, paciencia y constancia” (*ibíd.*, pág. 5).

Debemos escuchar el pedido abrumador de la comunidad internacional de que se realicen progresos urgentes hacia la eliminación de las armas nucleares, porque la única garantía de que nunca se utilicen las armas nucleares es su eliminación total.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sra. Christory (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en francés*): Este año, el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas brinda la oportunidad de reflexionar sobre el progreso alcanzado en el fomento del desarme y la regulación de los armamentos, conforme se solicitara en la Carta de las Naciones Unidas. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) aporta su perspectiva a esas reflexiones, en calidad de organización humanitaria encargada de proteger y prestar asistencia a las víctimas de los conflictos armados y de prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario, también conocido como el derecho de los conflictos armados o leyes de la guerra.

Los conflictos armados de los últimos 70 años —de hecho, del último siglo— se han caracterizado por el uso de sistemas de armas capaces de generar una fuerza explosiva masiva desde lejos y en una amplia zona. Las bombas y los misiles de gran magnitud, los sistemas de armas de fuego indirecto, con inclusión de los morteros, los cohetes y la artillería, así como los lanzadores múltiples de cohetes, han resultado de utilidad para los ejércitos en campos de batalla abiertos. Sin embargo, cuando se usan contra objetivos militares ubicados en zonas pobladas, pueden acarrear efectos indiscriminados y, a menudo, devastadoras consecuencias para los civiles, como se observa en los conflictos armados en curso. El empleo en zonas pobladas de armas explosivas improvisadas por grupos armados no estatales también causa tremendos sufrimientos.

Además de provocar muertes, lesiones y destrucción inmediatas, la utilización de armas explosivas en zonas pobladas tiene significativos efectos de reverberación para los civiles, que se agudizan cuando las hostilidades son prolongadas. Los daños colaterales en infraestructuras civiles fundamentales, como las instalaciones de agua y electricidad y las redes de suministro, perturban considerablemente la prestación de servicios esenciales, incluida la atención de la salud, de la que depende la supervivencia de la población civil. Ello, a su vez, pone en peligro la vida y la salud de los civiles y provoca su desplazamiento.

Por lo tanto, resulta evidente que se debe evitar el uso de armas explosivas con una amplia incidencia en zonas densamente pobladas, debido a la elevada probabilidad de que sus efectos sean indiscriminados. Este asunto concierne a todos los Estados y no solo a aquellos que participan en conflictos armados, porque los tipos de armas que suscitan preocupación pueden hallarse en los arsenales de la mayoría de fuerzas armadas. En vista del extenso daño civil registrado en la actualidad, es necesario que los Estados expliquen cómo garantizan que sus fuerzas armadas respetan el derecho internacional humanitario en su elección de armas cuando conducen hostilidades en zonas pobladas. El CICR los invita a difundir sus políticas y prácticas pertinentes, incluidas las restricciones aplicables al uso de determinadas armas explosivas en lugares poblados debido a sus imprecisiones inherentes u otros efectos en la zona. Esa información contribuiría a promover los debates sobre esta importante cuestión humanitaria y ayudaría a las partes en los conflictos que están sinceramente interesadas en respetar el derecho a reforzar la protección de los civiles en las zonas densamente pobladas.

La primera resolución aprobada por la Asamblea General, hace casi 70 años, aspiraba a

“eliminar, de los armamentos nacionales, las armas atómicas así como todas las demás armas principales capaces de causar destrucción colectiva de importancia” (*resolución 1 (I), párr. 5 c*).

Sin embargo, 70 años más tarde, las armas nucleares son las únicas armas de ese tipo que aún no están sujetas a una prohibición total, a diferencia de las armas químicas y biológicas, cuyo uso ha sido prohibido categóricamente. Este *statu quo* es, si cabe, aún más inaceptable si consideramos que nunca antes habíamos tenido una mayor conciencia de las desastrosas consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, en cualquiera de sus formas, como reconocieron explícitamente

en 2010 los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

En las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebradas en Oslo, Nayarit y Viena, se presentaron pruebas del sufrimiento inconmensurable que podrían causar las armas nucleares en cuanto a las consecuencias inmediatas y a largo plazo para las personas, las sociedades, los sistemas de atención sanitaria y el medio ambiente. El CICR y la Cruz Roja del Japón acaban de publicar un inquietante informe sobre el hecho de que, 70 años de después de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki, varios miles de supervivientes siguen recibiendo tratamiento en los hospitales de la Cruz Roja por los efectos a largo plazo de la exposición a la radiación.

Cuando el contexto internacional se ve amenazado por la inestabilidad, algunos Estados pueden caer en la tentación de considerar las armas nucleares como un medio de garantizar su seguridad. Sin embargo, no podemos pensar seriamente que unas armas con consecuencias humanitarias tan desastrosas e irreversibles puedan servir para proteger a los civiles, ni mucho menos a toda la humanidad. En la actualidad, una gran mayoría de Estados coinciden en que ha llegado el momento de hacer frente a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y convertirlas en el pilar de todas las estrategias de desarme nuclear. Este año, el Presidente del CICR, Peter Maurer, ha pedido a todos los Estados que establezcan un calendario para negociar un acuerdo jurídicamente vinculante que prohíba el uso de las armas nucleares y disponga su total eliminación, y decidan la forma que podría tomar ese acuerdo. También ha pedido a los Estados poseedores de armas nucleares que, con arreglo a los compromisos existentes, comiencen a reducir el papel de las armas nucleares en sus políticas militares y el arsenal de dichas armas que continúan en estado de gran alerta, para disminuir el riesgo de que su uso deliberado o accidental. Hoy reiteramos aquí esas peticiones.

La amenaza de las armas nucleares suscita otras preocupaciones en relación con el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Si bien el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre prohíbe formalmente la puesta en órbita de armas de destrucción en masa, no hace extensible expresamente esa prohibición a otros tipos de armas, si bien todos o casi todos los Estados dicen apoyar la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Lo que está claro es que todo uso del espacio ultraterrestre con fines hostiles en el marco de un conflicto armado —es decir, todo uso de medios y métodos de guerra en, desde,

hacia o a través del espacio ultraterrestre— debe respetar el derecho internacional humanitario, en particular los principios de distinción, proporcionalidad y precauciones en los ataques. Es importante destacar en ese sentido que, al hacer esa afirmación, el CICR no condona en modo alguno el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que varias resoluciones de la Asamblea General han tratado de prevenir. Solo pretende recordar que una guerra en el espacio ultraterrestre no debería producirse en medio de un vacío legal.

Sin embargo, la aplicación del derecho internacional humanitario en una supuesta guerra en el espacio ultraterrestre sería extremadamente difícil, ya que la mayor parte de los satélites u otros sistemas espaciales utilizados con fines militares también desempeñan funciones no militares. Un ataque cibernético o de otro tipo contra sistemas de uso mixto tan integrados podría tener graves consecuencias humanitarias para millones de civiles, por ejemplo, obstaculizando las estructuras sanitarias y otros servicios esenciales que dependen de sistemas de comunicación por satélite. También es probable que los ciberataques contra objetos en el espacio puedan producir toneladas de desechos que podrían permanecer en órbita durante decenios y amenazar las actividades pacíficas en el espacio. Los Estados deben evaluar detenidamente las distintas consecuencias que podría tener una guerra en el espacio para las poblaciones civiles y tenerlas en cuenta a la hora de determinar los límites que conviene aplicar a la militarización del espacio ultraterrestre.

Una vez más, al insistir en que la guerra cibernética debe respetar el derecho internacional humanitario, el CICR no alienta en absoluto el uso del ciberespacio con fines hostiles en el marco de los conflictos armados. Simplemente insistimos en que si alguna vez se utilizaran medios cibernéticos, éstos deben respetar el derecho internacional humanitario. En ese sentido, el CICR acoge con satisfacción el hecho de que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional llamasen la atención en su informe de 2015 (A/70/174) sobre la existencia de “principios jurídicos internacionales establecidos, entre ellos, de ser aplicables, los principios de humanidad, necesidad, proporcionalidad y distinción”. Como sucede con los sistemas espaciales, la omnipresencia de la tecnología basada en redes cibernéticas en la vida cotidiana de las poblaciones civiles significa que un ataque contra esas redes tendría graves consecuencias humanitarias.

El desarrollo de sistemas de armas capaces de seleccionar y atacar objetivos sin intervención humana

también es motivo de preocupación. Existe gran variedad de ese tipo de sistemas de armas, conocidos con el nombre genérico “sistemas de armas autónomas” o, en ocasiones, “sistemas de armas autónomas letales”. Los debates entre expertos gubernamentales e independientes, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, sobre las consecuencias jurídicas, militares y éticas de esas armas ponen de manifiesto un amplio acuerdo respecto de la importancia de mantener el control humano sobre las funciones básicas de esos sistemas de armas. En vista el rápido ritmo al que avanza la robótica militar, es urgente que los Estados reflexionen sobre lo que constituye un control humano real, apropiado y efectivo del uso de la fuerza. El CICR alienta a los Estados a concentrar sus esfuerzos en establecer los límites en cuanto a la autonomía de las funciones básicas de los sistemas de armas para asegurarse de que su utilización sea de conformidad con el derecho internacional humanitario y de manera aceptable para las exigencias de la conciencia pública.

Todos los Estados tienen el deber de garantizar que sus planes de desarrollo de nuevas armas y las decisiones en materia de transferencia de armas se atengan al derecho internacional humanitario. Los Estados están obligados a ello expresamente en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que, al pedir a los Estados que consideren el respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y que adopten medidas para impedir el desvío de armas, pretende garantizar que las armas no caigan en manos de agentes que puedan utilizarlas para cometer crímenes de guerra, violaciones graves de los derechos humanos o cualquier otro delito grave. Esta disposición, contribuirá en última instancia a fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados, por lo que el CICR exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado y respeten sus disposiciones de manera escrupulosa. Si bien las armas siguen circulando, ya sea mediante transferencias legales o ilegales, o como consecuencia de su desvío, lo que alimenta algunos de los conflictos armados más violentos, en particular, en varias partes del Oriente Medio y África, debemos colmar con carácter de urgencia la brecha que separa el derecho escrito de su práctica y cumplir así la promesa de la regulación de armamentos formulada en la Carta de las Naciones Unidas hace 70 años.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Sr. De Macedo Soares (Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), quisiera felicitarlo calurosamente por su elección para presidir la Primera Comisión, y dar la bienvenida a los miembros de la Mesa y de la secretaría. Como Estado parte en el Protocolo I del Tratado de Tlatelolco, los Países Bajos se adhieren a la zona libre de armas nucleares de América Latina y el Caribe.

Les doy las gracias por permitirme participar en este debate general, pues es apropiado que la Primera Comisión escuche las opiniones de las organizaciones internacionales que se especializan en cuestiones de desarme y seguridad internacional, y que se mantenga informada sobre su estatus y sus actividades. De hecho, no hay muchas de estas organizaciones, apenas unas cuantas. Tal vez ello es un reflejo de la escasez de los progresos y de la timidez de las acciones en el ámbito del desarme.

El próximo lunes 19 de octubre, como cada año, un grupo examinará en esta sala de conferencias la marcha de los asuntos en el ámbito del control de armamentos y el desarme, así como el papel que desempeñan las organizaciones internacionales con mandatos en esa esfera. El grupo estará compuesto por representantes de las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme y tres organizaciones internacionales. Deseo señalar a la atención de la Comisión la ausencia en el grupo del OPANAL, una organización internacional de pleno derecho, establecida hace 48 años por el Tratado de Tlatelolco, que se centra exclusivamente en el desarme nuclear y la no proliferación, y está integrada por 33 Estados miembros que representan a toda América Latina y el Caribe, con una superficie de aplicación de más de 90 millones de kilómetros cuadrados, una población de aproximadamente 625 millones de personas, y una secretaría permanente que tiene su sede en la Ciudad de México, y de la que tengo el honor de ser Secretario General. Por otra parte, de los cinco tratados que crean zonas libres de armas nucleares, solo los tratados de Tlatelolco y Pelindaba crearon instituciones, y esperamos que la Comisión Africana de Energía Nuclear pronto esté plenamente en funciones.

La exclusión del OPANAL no es una mera cuestión de organización, en primer lugar, porque a los Estados miembros del OPANAL les resulta difícil entender por qué se considera que su organismo no está a la altura de los demás; y, en segundo lugar, porque la situación demuestra cuán reacios son algunos Estados a cualquier

tipo de modificación en el congelado mundo de la política de las armas nucleares. Sr. Presidente: Estoy convencido de que bajo su dirección, las consultas de la Comisión tendrán como resultado una buena decisión y servirán de inspiración a su sucesor.

Este año, el OPANAL desempeñó un papel activo en la Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), al presentar un documento que contiene 16 elementos que necesariamente hubieran figurado en el documento final y contribuido al éxito de la Conferencia. Sin embargo, esos indicadores para la medición de los resultados no pudieron aplicarse porque no hubo documento final. Eso no puede considerarse simplemente como mala fortuna. Habida cuenta de que el TNP es la piedra angular del régimen de desarme nuclear y la no proliferación, la ausencia de un documento final, que daría cumplimiento a las decisiones adoptadas en 2000 y 2010, y en el que estarían incluidos los nuevos acuerdos sobre acciones encaminadas a impulsar el régimen, es motivo de grave preocupación. Si bien hubo una razón específica para la incapacidad de la Conferencia con respecto a adoptar un documento final, no se puede ignorar el hecho de que no hubo un documento final. No se llegó a ningún acuerdo o a conclusiones. En cualquier caso, la imposibilidad de lograr el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, fue motivo de consternación para los Estados miembros del OPANAL, como se señala en su comunicado oficial de fecha 15 junio.

La región de América Latina y el Caribe, la más antigua de las zonas libres de armas nucleares, deploró la falta de resultados en la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, que tuvo lugar aquí, en la Sede de las Naciones Unidas, el 24 de abril. Desde su inicio hace diez años, esta iniciativa ha demostrado ser un instrumento prometedor para el fortalecimiento de las zonas en sí mismas, así como para el aumento de su influencia en los esfuerzos encaminados a lograr un mundo libre de armas nucleares. El revés sufrido en la Conferencia de Examen no puede detener el progreso hacia una mejor comunicación y cooperación entre las cinco zonas libres de armas nucleares y Mongolia. En esa última y malograda Conferencia, el OPANAL sugirió un mecanismo oficioso para el contacto entre las zonas que les permitiría reunirse, por ejemplo, al margen de la Primera Comisión, y esa sugerencia es ahora incluso más válida. En particular, el OPANAL está dispuesto a abrir nuevas posibilidades para trabajar con las demás zonas

y Mongolia por medio de sus instituciones o centros de coordinación, con miras a garantizar el progreso constante de sus conferencias periódicas.

Surgido fuera de las Naciones Unidas, el movimiento destinado a hacer frente a las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares ha ido creciendo en sustancia, seguimiento e influencia. El hecho de que no se le identifique con una sigla demuestra que se le distingue por su contenido y significado político en vez de por la forma, y habida cuenta que la celebración de tres conferencias exitosas ha tenido como resultado el Compromiso Humanitario, el movimiento ha venido generando apoyo firme y generalizado entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos todos los miembros del OPANAL. Estamos convencidos de que las consideraciones humanitarias han aportado una nueva dimensión al debate sobre las armas nucleares, y han hecho que se le preste más atención a la opinión pública mundial. Esto es extremadamente importante pues, a pesar de todos los reveses y de la parálisis en los diversos aspectos y mecanismos relacionados con el tema, los Estados Miembros de las Naciones Unidas están abriendo caminos a las nuevas iniciativas en la lucha incesante por la abolición de las armas nucleares, que representan el peligro más inminente para nuestra supervivencia y el mayor obstáculo para un sistema internacional verdaderamente democrático.

A ese respecto, desearía hacer una mención especial a las resoluciones 68/32 y 69/41 de la Asamblea General, que constituyen una herramienta que nos puede sacar del estancamiento en el que se encuentran los esfuerzos de desarme en los últimos años. Entre otras cosas, debemos dedicar esfuerzos y recursos a preparar una conferencia internacional de alto nivel sobre el desarme nuclear, que debe celebrarse, a más tardar, en 2018. Esta cuestión, y muchas otras cuestiones centrales en el programa de la Primera Comisión, están clara y cuidadosamente descritas en el anexo al documento A/C.1/70/2, que ha sido distribuido junto con una carta del Representante Permanente de México, que es el actual coordinador del OPANAL en Nueva York. El documento contiene la declaración de los Estados miembros del OPANAL con ocasión del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, celebrado el 26 de septiembre. No pudo haber una mejor contribución del OPANAL al éxito del actual período de sesiones de la Asamblea General.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños representa una región que se encuentra a la vanguardia del desarme nuclear y la no proliferación. Ello quedó ampliamente demostrado en las declaraciones

especiales aprobadas por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno el año pasado en la Habana y este año en Belén (Costa Rica). La Cumbre reconoció a la OPANAL como el órgano especializado de la región para la articulación de las posturas comunes y los trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear. Nuestros pueblos saben que las armas nucleares son armas cargadas que apuntan a la cabeza de la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido disculpas al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe por el ruido que ha habido en la Sala durante su declaración. Ruego a las delegaciones que tengan la amabilidad de realizar sus consultas fuera de la Sala por respeto a los oradores a fin de que puedan ser escuchados con claridad. Agradezco la colaboración de las delegaciones en ese sentido.

Hemos escuchado al último orador en la lista de oradores para el debate general. La Comisión escuchará ahora declaraciones a cargo de los representantes de las organizaciones no gubernamentales. Ruego a los representantes que tengan a bien hablar durante un máximo de cuatro minutos.

De conformidad con la práctica establecida de la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que podamos continuar el debate en un marco oficioso.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.55 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ya ha concluido el debate general sobre su labor. También hemos agotado el tiempo disponible para la sesión de hoy.

La próxima sesión la Primera Comisión se celebrará el lunes, 19 de octubre, a las 10.00 en punto, en esta Sala. En esa sesión, la Comisión iniciará la segunda fase de su labor, a saber, los debates temáticos sobre temas específicos y la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa asignados a esta Comisión. Primero, sostendremos un intercambio de alto nivel con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel sobre “la situación actual en la esfera del control de armamentos y el desarme y el papel de las organizaciones internacionales con mandatos en este ámbito”, y haremos hincapié en el subtema titulado “Aumento de las capacidades para hacer frente a las armas de destrucción en masa”. El documento conceptual sobre el tema, preparado y distribuido por la Secretaría, ya está disponible en QuickFirst.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar a todas las delegaciones que el plazo para presentar los proyectos de resolución y decisión a la Secretaría se cumple el martes, 20 de octubre a las 12.00 horas. Se insta a las delegaciones a que respeten este plazo para que la Secretaría pueda procesar la documentación oportunamente, lo cual, en última instancia, agilizará la labor colectiva de la Comisión.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, examinaremos ahora una cuestión pendiente en relación con el calendario indicativo de los debates temáticos, a saber, la introducción a cargo del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo.

El tema que estamos examinando consiste en si el Presidente de un grupo de expertos gubernamentales deberá presentar o no su informe final a la Comisión. No estamos examinando una cuestión de fondo. Se trata de una cuestión de procedimiento. Esta y otras cuestiones de procedimiento pertinentes pueden analizarse con posterioridad en el contexto de los métodos de trabajo de la Comisión. Por consiguiente, la presentación que analizamos en este momento no constituye necesariamente una aprobación de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales ni de sus conclusiones. Asimismo, no afecta ni prejuzga el resultado de la Comisión.

¿Puedo considerar que con estas consideraciones podemos seguir adelante con el procedimiento de la labor de la Comisión?

No hay objeciones.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.